



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encumán

YERBA BUENA,

25 ENE 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 095

**VISTO:** El Expte. N° 51-M17(I)-S-24, iniciado por la Sra. Sub-Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través de tal presentación (fs. 01) solicita la compra de 03 (tres) máquinas desmalezadoras, marca Stihl 450, debido a sus características y calidad, expresando además que: "...Motiva dicho pedido ya que desde esta Subsecretaría se coordina el mantenimiento de 49 espacios verdes de la ciudad, tarea efectuada por nuestros equipos georeferenciados que trabajan de lunes a viernes mañana o tarde y en algunos casos en los 2 turnos, lo cual provoca el desgaste de las maquinas con las que contamos...";

**Que** a fs. 09 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 3.170.400,00.- (pesos tres millones ciento setenta mil cuatrocientos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 04/08-;

**Que**, al respecto, la Sub-Secretaría de Hacienda conjuntamente con el Dpto. de Compras a fs. 10 indican que: "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros, gírese el presente expte. a Sub-Secretaría de Hacienda a fin de evaluar se proceda a través de la modalidad **COMPRA DIRECTA** por un importe total de \$ 3.170.400...";

**Que** a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

**Que** a fs. 12/12 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

///...

DECRETO:

Nº 095

25 ENE 2024

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE**, previo cotejo de precios, la Compra de 03 (tres) máquinas desmalezadoras, marca Stihl 450, detalladas en el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 09 del Expte. N° 51-M17(I)-S-24, para ser destinadas a la Sub-Secretaría de Políticas Sociales de esta Municipalidad, por hasta el importe total de \$ 3.170.400,00.- (pesos tres millones ciento setenta mil cuatrocientos), de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

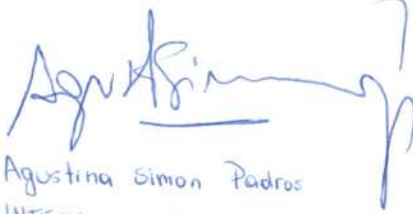
**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: REGISTRESE** en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.- 

C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
Agustina Simon Padros  
INTENDENTE INTERINA

  
Psic. MARCELA V. HEREDIA  
SUBSECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA